

ACTA ATENCIÓN PQRS SANITARIA



ACTA No:	FECHA: 14 04 2026		
IDENTIFICACIÓN DEL SITIO CAUSANTE DE LA MOLESTIA:			
ESTABLECIMIENTO: Parque Cementerio	VIVIENDA:		
DIRECCIÓN: Cll 52 # 31-52	TELÉFONO: 3145865559		
BARRIO: Entre villa David y Getsemani	COMUNA: VII	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	MUNICIPIO: Yopal		
COORDENADAS: LATITUD: 5326238	LONGITUD: 72365801		
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Wilfredo Bohorquez Páez			
CEDULA DE CIUDADANIA No. 9433484	EXPEDIDA EN: Yopal		
MOTIVO DE LA VISITA: ATENCION A PQRS RADICADO No. 2026307980 DE FECHA: 10 de Abril			
DESARROLLO DE LA VISITA:			
en el día de hoy se realizó visita de inspección y evaluación de factores de riesgo en respuesta a la solicitud presentada respecto a la fumigación, control de vectores y serpientes en el Parque Cementerio del municipio de Yopal. La Secretaría de Salud municipal, realiza recorrido, vigilando verificando factores de riesgos el cual pueden ser refugio y reposo para vectores (pito, zancudos) asociados a la posible proliferación de los mismos. La prevención es responsabilidad del establecimiento ley 9 de 1979 Particularmente en lo relacionado control de factores de riesgo para la Salud pública, es importante precisar que el mantenimiento de Higiene-Sanitario recae directamente sobre los administradores y responsables de establecimiento, es corresponde al Cementerio implementar de manera permanente acciones de control y prevención como la eliminación de criaderos potenciales para el Zancudo como acumulación de agua floreros y tanques o recipientes con agua, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y los diferentes bloques de las bóvedas e instalaciones que pueden servir de refugio para vectores y serpientes o roedores. La Secretaría de Salud brinda lineamientos técnicos acompañamiento en acciones de inspección, vigilancia y control. En el tema de serpientes la clave es la prevención en el manejo de entornos, mantener zonas verdes			



ACTA ATENCIÓN PQRS SANITARIA



ACTA No:	FECHA:
----------	--------

debidamente podados libres de residuos y jardines limpios, libres de maleza, zonas libres de escombros, libre de acumulaciones de basura y libres de hojas secas, materia vegetal muerta, ya que son refugio de serpientes. Se recomienda realizar controles de roedores debido a que estos son el alimento principal de muchas serpientes, no dejar comida a la intemperie, en caso de mordedura realizar el traslado inmediato al centro de salud más cercano. No matar indiscriminadamente por que algunos controlan plagas y la mayoría no son venenosos. Es importante la señalización de zonas de riesgo y articulación con entidades ambientales o de gestión del riesgo para el manejo adecuado de fauna silvestre. La administración del cementerio debe adoptar acciones de mitigación del riesgo con estrategias del plan integrado de plagas y vectores. De igual manera se recomienda implementar métodos de educación dirigida a los visitantes orientado a la prevención de la proliferación de zancudos teniendo en cuenta que estos insectos son transmisores de enfermedades como el dengue, Chikungunya, Zika y fiebre amarilla. Es fundamental acciones pedagógicas como instalación de avisos informativos que indiquen evitar el uso de flores con agua o en su defecto promover el uso de arena húmeda, sensibilización sobre la importancia de no dejar recipientes que acumulen agua, promoción del adecuado manejo de residuos durante las visitas. Durante el recorrido se evidencian 4 tanques altos con su respectiva tapa, 1 tanque bajo y recipientes con agua en los bloques de las bodegas, no se evidencia formas inmaduras del zancudo ni presencia del pito, transmisor de chagas ni de serpientes. 14 US con su respectivo mantenimiento preventivo.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS:

En el marco de la ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) garantizar limpieza permanente a las instalaciones (bodegas, zonas comunes, áreas verdes, canaletas, almacenamiento y disposición y final de residuos sólidos, control de vectores y plagas, eliminación de criaderos potenciales y la implementación de programa integrado de vectores, roedores e insectos.



ACTA ATENCIÓN PQRS SANITARIA



ACTA No:	FECHA: 14 04 2026		
PLAZO DE CUMPLIMIENTO:			
CONCEPTO SANITARIO EMITIDO (Especifique las normas vigentes):			
En la ley 9 de 1979 (Codigo Sanitario Nacional)			
OBSERVACIONES:			
Implementar programa de control de vectores, plagas y roedores enfocado a la eliminación de criaderos y/o refugio de estos, mantenimiento constante en áreas verdes			
Jornada de limpieza especialmente de floreros o recipientes			
Implementar estrategias de educación dirigida a los visitantes en prevención de las ETI.			
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de <u>Yopal</u> a los <u>14</u> días del mes de <u>Abril</u> del año <u>2026</u> , por quienes intervinieron en la diligencia. De la presente acta se deja copia en poder el interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			
FUNCIONARIOS DE SALUD:			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Wilfredo Bohorquez	NOMBRE:	Germi Pinzon D.
CÉDULA:	9434468	CÉDULA:	84006688
CARGO:	profesional Apoyo.	CARGO:	Tec. Salud.
QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Jairo Bohorquez	NOMBRE:	Mayely Quintana M.
CÉDULA:	74814167	CÉDULA:	1.065579165
CARGO:	Tec. Apoyo.	CARGO:	Tec Apoyo SSM

CÓDIGO: MI1-F11
 VERSIÓN: 4
 FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2024

Página 3 de 3

